



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta Número 167-2018, contentiva del acto administrativo de Adjudicación del Proceso de Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0067, para la Remodelación de los locales de las oficinas técnicas provincial Hermanas Mirabal (Zona Salcedo y Subzona Tenares).

AD

En Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve treinta minutos de la mañana (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar las ofertas presentadas en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0067, para la Remodelación de los locales de las oficinas técnicas provincial Hermanas Mirabal (Zona Salcedo y Subzona Tenares).

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado Dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y contribuya a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la Ley de Contrataciones Públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: "Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en

EVEN

cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0067, para la Remodelación de los locales de las oficinas técnicas provincial Hermanas Mirabal (Zona Salcedo y Subzona Tenares), este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por los oferentes y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes y el LIC. RAMON ANT. MARTINEZ MORILLO, Notario Público de los Número del Distrito Nacional, requerido al efecto.

CONSIDERANDO [9]: Que, por Acta Núm. 152-2018, de fecha 28 de noviembre del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó al **Arq. Lizandro A. Pérez Fernández**, como Perito Evaluador de las ofertas presentadas por **DEMARQ ARQUITECTURA, S. A. L.** y **CONSTRUSERVICIOS DEL CIBAO DE LOS SANTOS DE LEON, S. R. L.**

CONSIDERANDO [10]: Que, el Perito Designado, **ARQ. LIZANDRO A. PEREZ FERNANDEZ**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el cual fue escuchado y analizado.

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS, para la Remodelación de los locales de las oficinas técnicas provincial Hermanas Mirabal (Zona Salcedo y Subzona Tenares).

El perito designado por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, tal como establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a analizar las ofertas depositadas por los oferentes que presentaron propuestas para la Remodelación de los locales de las oficinas técnicas provincial Hermanas Mirabal (Zona Salcedo y Subzona Tenares).

El perito designado analizo las ofertas recibidas en base a los requerimientos establecidos.

CONSIDERANDO [11]: Que, atendiendo a instrucciones del Ministro de Agricultura, **ING. OSMAR C. BENÍPEZ**, fue elaborado un informe actualizado sobre el estado estructural y de equipamiento en que se encuentran todos los edificios que alojan las oficinas Regionales del Ministerio de Agricultura, resultando prácticamente en ruinas las estructuras físicas y sin el equipamiento adecuado.

CONSIDERANDO [12]: Que, en el caso particular del lugar y condiciones de la estructura física, donde se encuentran funcionando las oficinas de la Regional del Ministerio de Agricultura en el municipio Salcedo y la oficina Subzona Tenares, provincia Hermanas Mirabal, es una edificación muy antigua con un deterioro profundo.

CONSIDERANDO [13]: Que, la oficina de Ingenieros del Ministerio de Agricultura procedió a la creación de los planos estructurales y el diseño de la obra de readecuación de la nueva edificación, la oficina fue diseñada para ser readecuada según modelo elegido, con la más alta calidad, dentro de estándares modernos, contando con la más avanzada tecnología.

EUCA

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0067, para la Remodelación de los locales de las oficinas técnicas provincial Hermanas Mirabal (Zona Salcedo y Subzona Tenares).

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por:

- 1.- **Demarq Arquitectura, S.R.L.**, por un monto total de **RD\$1,905,601.03**
- 2.- **Construservicios del Cibao de Los Santos de León, S. R. L.**, por un monto total de **RD\$1,970,627.93**

Sin otro particular, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCION:

Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por el **ARQ. LIZANDRO A. PEREZ FERNANDEZ**, que fuera designado para la evaluación de las ofertas presentadas con motivo del presente proceso, según consta en el Acta Núm. 152-2018, emitida en fecha 28 de noviembre del año 2018, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 99 del Reglamento 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012 y procede a la adjudicación del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0067, tal y como se hace en lo adelante.

SEGUNDA RESOLUCION:

Adjudica, a favor del oferente **CONSTRUSERVICIOS DEL CIBAO DE LOS SANTOS DE LEON, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) 131348963, Registro de Proveedores Estado 67834, con su domicilio y asiento social en la calle urbanización Despradel Núm. 1, ciudad y municipio de la Concepción de La Vega, provincia La Vega, debidamente



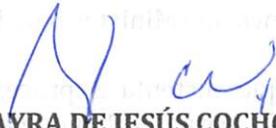
EUGEN

representada por el señor **RICHARD DE LOS SANTOS ABREU**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 047-0206047-8, domiciliado y residente en la calle Pedro A. Rivera, residencial El Coral, provincia La Vega, el contrato por un monto total de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RD\$1,970,627.93)**, con motivo del Proceso Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0067**, para la Remodelación de los locales de las oficinas técnicas provincial Hermanas Mirabal (Zona Salcedo y Subzona Tenares).

A las once treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) y agotando todos los puntos en la agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.




ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente


DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON
Asesora Legal


LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro


ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro

LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro